

CONTENIDO:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE OAXACA, MORELOS, CHIAPAS, PUEBLA, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, TLAXCALA, TABASCO Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL CONJUNTA PARA ATENDER A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE OAXACA, MORELOS, CHIAPAS, PUEBLA, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, TLAXCALA, TABASCO Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN UNA ESTRATEGIA INTEGRAL CONJUNTA PARA ATENDER A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente

La que suscribe, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, diputada de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 8° fracción II; 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Titulares de las Entidades Federativas de Oaxaca, Morelos, Chiapas, Puebla, Estado de México, Guerrero, Tlaxcala, Tabasco y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que establezcan una estrategia integral conjunta para atender a las familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente año*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra nación ha sufrido sismos, huracanes, inundaciones, derrumbes y muchas otras calamidades que han dejando a su paso dolor y desesperanza entre miles de mexicanos y desafortunadamente la mayoría de ellos en pobreza extrema.

Para enfrentar tales contingencias, el gobierno estableció el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), un programa interinstitucional creado para actuar ante las emergencias y atender los daños con premura. Sin embargo, su aplicación está sujeta a dudas y presunción de otros males, como la corrupción, la negligencia y la indiferencia.

Las pérdidas de los desastres y la desgracia humanitaria que producen, implican acciones emergentes que no deben esperar. A través del FONDEN se crea un protocolo administrativo para que, a corto plazo, se identifiquen las afectaciones y se genere el uso de recursos humanos, materiales y económicos con la intención de atender directamente a los afectados, restablecer los servicios básicos y recuperar la infraestructura pública dañada. Estas acciones emergentes requieren que las instituciones y los estados desarrollen en cuestión de algunos días lo que

de manera normal se realizaría en varios meses de arduo trabajo.

El mal uso de los recursos del FONDEN se puso de manifiesto en 2005, y fueron tales las irregularidades, que la Secretaría de la Función Pública inhabilitó y destituyó a la entonces, Coordinadora General de Protección Civil del Gobierno Federal, Carmen Segura Rangel y a funcionarios de la administración del FONDEN.

Varias irregularidades fueron identificadas, en el último informe de la Auditoría Superior de la Federación, en el que auditaron los recursos autorizados para la atención de desastres naturales en el estado de Chiapas, en 2010 y 2011, y que ascendieron a casi tres mil quinientos millones de pesos. El informe habla por sí solo: desde el principio las solicitudes de recursos y los diagnósticos de daños se presentaron con desfases de hasta 27 días, cuando el plazo es dos días hábiles. La modificación al calendario ocasionó que las aportaciones al estado de Chiapas se realizaran hasta 139 días hábiles después del plazo establecido, lo que afectó el inicio de obras y acciones, en contravención del principio de inmediatez.

De las irregularidades que constan en el informe resaltan obras inconclusas o de mala calidad, falta de datos, cancelación de obras, falta de informes, atrasos, así como cuentas ociosas que no se aplicaron para mitigar los daños ocasionados.

La creación o reconstrucción de obra pública o privada no puede hacerse sin dinero. Cabría suponer que, por las razones de su creación, el Fondo de Desastres Naturales debería tener una participación activa en el financiamiento de esa obra. Sin embargo, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, declaró que ese instrumento no aportará recursos para resarcir los daños físicos producidos por el sismo en la capital de la República, porque en ese rubro su función, según lo señalan sus Reglas, consiste en mitigar los daños a los activos productivos y a las viviendas de la población de bajos ingresos y quienes perdieron casa y bienes en la Ciudad de México no se encuentran en la franja de la llamada pobreza extrema. Sin tomar en cuenta que la sola pérdida de sus casas, coloca a la mayoría de ellos, en otra condición socioeconómica.

Por su parte, debido a los retrasos del programa, el estado de Oaxaca nuevamente pide su incorporación al FONDEN, pues apenas ha recibido 363.5 millones de pesos de ese fideicomiso por las lluvias severas e inundaciones del mes de octubre de 2014, así como mayo y junio de 2017, para reconstruir «la infraestructura federal y estatal dañada, en los sectores carretero, hidráulico, pesquero, acuícola, turístico, urbano y vivienda».

De forma similar, el estado de Chiapas apenas estará recibiendo apoyo relacionado con el desastre del huracán Bárbara, recurso que será para la reconstrucción de la infraestructura. Esa entidad obtendrá 154.5 millones de pesos este año, por desastres naturales sufridos durante los años 2013, 2014, 2015.

El informe del FONDEN también enlista el caso de Michoacán, al que le entregó 120.5 millones de pesos para reconstruir «la infraestructura federal y

estatal dañada, en los sectores hidráulico, naval, pesquero, acuícola, urbano y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa provocada por el huracán Manuel e inundación fluvial en septiembre de 2013.

Otro ejemplo de la lentitud con la que fluyen los recursos públicos es el caso de Baja California Sur, que apenas recibirá del Fonden 105.4 millones por la ocurrencia del huracán Odile en septiembre de 2014 y las inundaciones en octubre de 2015 para «continuar con la reconstrucción de la infraestructura federal, en los sectores, áreas naturales protegidas, carretero, educativo, hidráulico y turístico» dañados.

La perspectiva global de esta situación es preocupante, el Fondo Nacional de Desastres reconoce ayuda atrasada para 18 entidades federativas. ¿Cómo puede, entonces, esperarse su ayuda expedita frente a los sismos recientes?

Resulta preocupante para la emergencia que representan los recientes sismos, que el Fonden se aplique de manera «ordinaria» con reglas excluyentes, rezagos, recursos escasos, con grandes limitaciones en su cobertura y retrasos burocráticos excesivos.

Situación que se suma a la realidad de estos agobiados por problemas presupuestarios, con facultades tributarias limitadas y con fuertes cargas de servicio de deuda pública, que representan una gran dificultad para cumplir con sus aportaciones de recursos al Fonden; lo que puede llevarlos a recortes al gasto social para aportar su parte, o endeudarse de manera costosa para hacerlo, lo que resulta inadmisibles.

Resulta claro que el FONDEN se muestra limitado para atender el tamaño y características de la emergencia en las entidades afectadas, y que los programas de vivienda e infraestructura de diferentes dependencias federales y estatales difícilmente cubrirán las características y la suficiencia presupuestal para atender a las familias afectadas por los desastres.

Precisamente, ante esas limitaciones manifiestas en los programas y recursos públicos, es que la solidaridad nacional e internacional cobra un papel fundamental, tanto por su carácter masivo, como por su dimensión tan amplia.

Hacer el recuento de la solidaridad social con los afectados es difícil. Abarca millones de donaciones anónimas de la ciudadanía para atender las necesidades básicas urgentes de los afectados, y abarca donaciones económicas desde las más humildes hasta de millones de pesos, dólares y euros por parte de actores internacionales.

Gobiernos de otros países, artistas, deportistas, empresas y bancos, asociaciones y ciudadanos, mediante diversas formas y a través de diversos instrumentos como la Cruz Roja, Fideicomisos, fondos y fundaciones, se volcaron a ofrecer ayuda a través de donaciones económicas que, consideradas en números globales, representan una cantidad enorme, de la cual, no se han dado a conocer instrumentos de supervisión o vigilancia, y mucho menos de concentración o aplicación conjunta.

Resulta fundamental, dadas las limitaciones de los recursos públicos y la abundante ayuda brindada por la solidaridad nacional e internacional, que el gobierno federal, en coordinación con los estados y municipios afectados, implementen estrategias conjuntas con mezcla de recursos públicos y de las donaciones mencionadas.

Resulta fundamental que la federación, en uso de su alta responsabilidad de encabezar los trabajos de reconstrucción ante el desastre, asuma las tareas de supervisar y rendir cuentas del uso adecuado de los recursos públicos que se usen para tal fin. Así como de dar seguimiento, supervisar, centralizar y coordinar el uso y aplicación de los recursos económicos y materiales que ha brindado la solidaridad a lo largo del país y del extranjero, asegurándose de su buen uso y de su adecuada rendición de cuentas.

Es indispensable que el manejo de los recursos que se generen por iniciativas ciudadanas y/o institucionales, estén blindados: debemos contar con mecanismos de contrapeso en el control y detección de abusos e irregularidades. No se puede tolerar la corrupción y el abuso de poder en ningún caso.

Por los motivos expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II; 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a consideración, discusión y aprobación del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Titulares de las Entidades Federativas de Oaxaca, Morelos, Chiapas, Puebla, Estado de México, Guerrero, Tlaxcala, Tabasco y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que establezcan una estrategia integral conjunta para la reconstrucción de la infraestructura pública afectada y para la reconstrucción de viviendas de las familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente año, mediante la centralización de recursos públicos y privados producto de donaciones económicas y en especie.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a los Titulares de las Entidades Federativas de Oaxaca, Morelos, Chiapas, Puebla, Estado de México, Guerrero, Tlaxcala, Tabasco y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que establezcan un instrumento conjunto de información pública por el que transparente del uso de todos los recursos públicos y privados canalizados a las familias damnificadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre del presente año.

Tercero. Se exhorta a las Legislaturas locales de las entidades federativas y de la Ciudad de México a sumarse al presente punto de acuerdo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 19 días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto
PRESIDENCIA

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta
VICEPRESIDENCIA

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Yarabí Ávila González
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx